Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 32 856 **Telfax.: 0513 - 32 267**
Ypacaraí **Paraguay**

ADENDA Nº01/2019

YPACARAI, 27 de noviembre del 2019

CONTRATACION DIRECTA N°18/2019 ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA LA PLAZA ROSA MISTICA D ELA CÑIA PEDROZO YPACARAI, ID N°362136

Según nota DNCP/DNC/N° 25346/2.019

CONSIDERACIONES A TENER ENCUENTA

1- LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 CON ID N° 362136 CONTRATACION DIRECTA N°18/2019 ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA LA PLAZA ROSA MISTICA D ELA CÑIA PEDROZO YPACARAI

2- Anexo B, punto 18

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.-

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ U.O.C.
Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

- **b- Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

- **c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2017, 2018.-

El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.

d) Capacidad técnica:

- El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.
- El oferente deberá acreditar haber proveído **juegos de parque infantil** para Instituciones Públicas y/o Privadas. Esta acreditación deberá realizar mediante copia de contratos

e) Experiencia:

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes a **juegos de parque infantil** para Instituciones Públicas y/o Privadas de los (4) cuatro últimos años (2.015, 2016, 2017, 2.018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 90% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (4) cuatro últimos años (2015, 2016, 2017, 2018).

Copia de Actas de Entrega y Recepción Final de **juegos de parque infantil**

Constancia de estar inscripto en IPS, contar como mínimo 1 (UNO) persona asegurada presentando las planillas que justifiquen dicho requisito.

La Convocante podrá servirse también de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)

Además se aplicaran las Disposiciones establecidas en los Art. 56; 57: 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas y/o Jurídicas que cuenten con la Solvencia Técnica, Económica y Legal suficiente para responder con los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su Actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el Tipo de Bienes, Servicios u Obras a contratar.

3- Anexo B, PUNTO 29

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10 % del valor total del contrato.*

Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: **29 de noviembre de 2019**, hasta las 10:00 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ypacarai
Fecha límite: **04 de diciembre de 2019**

Hora: 07:30 hs. a.m.

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: Oficina de la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones)

Fecha límite: **04 de diciembre de 2019**

Hora: 07:35 hs a.m

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)